CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 017/2018

Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres para La U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, RUC N° 787858-3**, con domicilio legal en las calles Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta de la ciudad de la ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay, representado en este acto por el **SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 787.858, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Teléf. N° 0521 203 686, Email: franci_rotela@hotanil.com, en adelante EL CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 *ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.*", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.707**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	2	1	2	0	540/541	**30**	1	1	**10.594.000**
2018	2	1	3	0	540/541	**30**	1	1	**11.474.000**
2018	2	1	5	0	540/541	**30**	1	1	**28.626.000**
2018	2	1	6	0	540/541	**30**	1	1	**15.148.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2018, convocado por la Universidad Nacional De Concepción (UNC), previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNC, según la Resolución REC N° 041/18, de fecha 27/02/2018; la Resolución REC N° 087/2018, de fecha 09/04/2018, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza la licitación CO 03/18; Adjudicación concretada conforme a lo recomendado en el Dictamen N° 027/2018, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y la Resolución REC N° 160/18, de fecha 05/06/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de Orden	Nro. de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
Unidad Responsable: 2 – 1 – 2 (Facultad de Ciencias Agrarias); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
01	07	**Silla tipo banco de espera;** Material: madera maciza; estructura metálica, acero galvanizado, color marrón. Medidas 2m x61cmx75cm. Sin apoya brazos, patas perforadas (para fijar en el piso). Incluye: servicio de colocación en los lugares indicados.	L&J	Paraguay	Unidad	03	600.000	1.800.000
02	08	**Bebedero eléctrico**: conexión directa a la red de agua. Sistema hidráulico conectado a la red que evita el uso de botellas. Producto en blanco. Agua natural y fría - Agua natural y caliente. Termostato con control de la temperatura. Voltaje 220V/50 Hz. purificación de alta calidad. Bandeja de goteo separable: facilita la manipulación y la higienización. Depósito de agua (3,3L). Obs. Garantía mínima 1 (un) año.	IBBL	BRASIL	Unidad	04	1.300.000	5.200.000
03	10	**Aire Acondicionado:** tipo Split de 12.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. (Condensador y evaporador de pared). INCLUYE: todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía mínima 1 de (un) año.	JAM	CHINA	Unidad	02	1.797.000	3.594.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 3 (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
04	12	**Silla Rígida**: para uso general, hecha en madera maciza de cedro. Asiento y respaldo acolchonados tapizado en cuerina reforzado de como mínimo de 3mm. Color a elección de la convocante. Medidas mínimas: 0,45m de alto, 0.40m de ancho y respaldo 0.55 m de alto y 0.40 de ancho	L&J	Paraguay	Unidad	20	202.500	4.050.000

Dr. CLARIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 [illegible]

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

05	14	**Acondicionador de Aire: tipo Split. 24.000 BTU.** Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador. Alimentación de energía eléctrica 220V / 1 /60 Hz. Consumo de energía: 3.96 KW. Salida de aire 5 paletas. Control automático de ventilación. Filtro de carbón activo. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo Incluye: Manual, kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 1 año como mínimo	JAM	CHINA	Unidad	02	3.712.000	7.424.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 5 (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
06	15	**Acondicionador de aire: tipo Split de 24.000 BTU.** Con control remoto. Función frio/calor. Control de deshumificador. Termostato eléctrico. Filtro lavable. Compresor rotativo. Gas ecológico. Incluye todos los materiales necesarios para su instalación y puesta en marcha como: soportes, caños, cables y llaves, servicio de instalación. Garantía escrita de doce meses como mínimo.	JAM	CHINA	Unidad	06	3.712.000	22.272.000
07	19	**Silla rígida:** Estructura metálica. Tapizado en el asiento y en el respaldo. Modelo ergonómico. Tapizado en tela resistente, lavable). Medidas: 50cm de largo. 82cm de Alto. 45cm de Ancho	L&J	Paraguay	Unidad	03	258.000	774.000
08	21	**Mesa de madera**: Hecha totalmente en madera. Medidas: Alto 80cm. Largo 120cm. Ancho 70cm. Con Cajonera	FRANCI	Paraguay	Unidad	03	450.000	1.350.000
09	22	**Bebedero eléctrico de pie:** Pedestal de acero inoxidable. Fuente y reservorio de acero quirúrgico inoxidable. Drenaje con sifón para bloquear la entrada del mal olor proveniente del desagüe. Caño a presión de acero inoxidable. Dos grifos de presión en latón cromado con ajuste de chorro de agua. Un grifo de chorro para la boca. Un grifo para vaso. Control automático de temperatura. Suministro de agua fría 8 Litro por hora como mínimo. Sistema de filtrado externo. Conexión directa a la red de agua. Refrigeración con compresor que usa gas que no daña el medio ambiente. Incluye materias de instalación. Incluye servicio de instalación y puesta en marcha. Incluye garantía certificada de 12 meses como mínimo.	IBBL	BRASIL	Unidad	03	1.410.000	4.230.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 6 (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/540								
10	23	**Aire acondicionado: tipo split de 18.000 BTU**: Color blanco, rejilla central, grilla Reversible, bajo Nivel de ruido, salida de Aire. Filtro de Aire Antihongos. Fácil lavado de filtro. Anticorrosión Gold fin. Termostato, Frío/ Calor. Compresor Rotativo. Deshumidificación (1/h): 3.5. Bajo Consumo de energía; Amp: 13.00 K: 2.75 con Control remoto. Alimentación de energía eléctrica 220V/60HZ/1Ph. Dimensiones: AnchoxAltoxProf (66x42x78cm). Incluye instalación (parte eléctrica) y servicio de instalación (insumos, mano de obra y terminación). Con garantía mínima de 1 año.	JAM	CHINA	Unidad	02	2.849.000	5.698.00
11	26	**Juego de Living:** hecho en madera clasificada, goma espuma; el juego incluye un sillón de cuerpo de 1.80mts de largo x 0.80mts de alto y 0.82 mts de ancho con dos sillones y mesita de vidrio con soporte de metal, color sujeto a aprobación de la Institución.	ABBA	Paraguay	Unidad	01	2.680.000	2.680.000

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

13	29	**Escritorio ejecutivo Tipo L**: de 2mts. de madera natural de cedro. Con seis cajones con llaves. Extensión de 25mm con cantos de ABS de 2mts. Color sujeto a aprobación de la Institución.	L&J	Paraguay	Unidad	01	1.970.000	1.970.000
14	30	**Escritorio Tipo Estándar**: lustre natural, madera natural de cedro con 1 cajones con llaves. Medidas: largo 1.20mts. Ancho 0.70 cm. Alto 0.75 cm.	L&J	Paraguay	Unidad	05	600.000	3.000.000
Total								**65.842.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y dos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del encargado del Administrador de contrato, mencionado en el punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Elpidio David Medina.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

4

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los **tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay**.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por **Cinco (05) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Rep. Legal **Franci Emprendimientos**
Contratista

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante